



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 0015-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería FARMA ITALIA S.A.C. con razón social FARMA ITALIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FARMA ITALIA S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Calle Perricholi N° 180, Int. 202, Urb. Jardín - San Isidro - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Argentina N° 4272, Urb. Tarapacá - Callao - Provincia Constitucional del Callao - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería MASKAF S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0010-I-2023 de fecha 18 de enero del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-122883-1 de fecha 28 de octubre del 2022.

Este Certificado es válido a partir del **18 de enero del 2023** hasta el **18 de enero del 2026**.

Lima, 19 de enero del 2023.



Q.F. JOSE CARLOS SARAVIA PAZ SOLDAN
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 ° C.

JCSP/CLL/JRMH/jrmh

